

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis María Vinagre Velasco, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Cirugía».*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la

Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de Abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Cirugía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Luis María Vinagre Velasco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 25 de agosto de 1986.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ORDEN de 4 de septiembre de 1986, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la «Encamisá de San Antón».*

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expresados en el que Decreto 65/85, de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las fa-

cultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

**D I S P O N G O :**

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» a la «Encamisá de San Antón», que anualmente se celebra en la localidad de Navalvillar de Pela.

Mérida, 4 de septiembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,  
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.—MERIDA.

## II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*DECRETO 54/1986, de 4 de septiembre, por el que se dispone el cese a petición propia de doña Milagro Gil-Mascarell Boscá, como Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. señor Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84, de 7 de junio de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16, dispone el cese de doña Milagro Gil-Mascarell Boscá a petición propia como Directora General del Patrimonio Cultural de